

## **DEL SEN. RICARDO MONREAL ÁVILA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA ADOPCIÓN.**

**Ricardo Monreal Ávila, integrante de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción II del reglamento del Senado de la República, presento ante esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente**

### **Exposición de Motivos**

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia a través de sus programas, se encarga de velar por los menores desprotegidos, procurarles una vida digna y un desarrollo equilibrado.

Según el artículo 4° de la Ley de Asistencia Social vigente se deberá poner atención en los individuos que requieran asistencia social ya que por sus condiciones necesitan servicios especializados para su bienestar.

Dentro de este punto se deben considerar a los niños y niñas que estén en algún tipo de riesgo, incluido en los incisos a) a la l) el abandono, vivir en la calle y el maltrato.

El Sistema Nacional se ha visto rebasado por el tráfico de menores, la adopción ilegal, la explotación sexual y comercial. Cada vez son más los niños víctimas de delitos.

Es por estos motivos que se debe garantizar que los menores en situaciones vulnerables tengan un hogar y un desarrollo dignos. El Sistema Nacional DIF cuenta con algunos mecanismos pero, ¿Son suficientes?, ¿Cuántos menores han sido adoptados en el lapso de cinco años, es decir del 2005 al 2010?

Es necesario saber cuántos menores tienen una situación jurídica irregular y a cuántos de los que se encuentran en albergues ya se les arregló. ¿Cuánto tiempo tiene que esperar un menor para que su situación jurídica esté en regla?

Por otra parte, cuando un menor es adoptado, no se tiene un seguimiento confiable a largo plazo, ya que, en algunos casos, como en el del Estado de México, sólo se establece que se dé un seguimiento hasta 24 meses después de adoptados. ¿Y después?

El Sistema Nacional DIF debe explicar cuáles son los procedimientos que se han elaborado para garantizar que un menor ya adoptado esté monitoreado, aún cuando se encuentre fuera del país.

No existe un registro nacional de adopciones, ni tampoco un registro nacional de albergues, casas hogar y cuna. Es claro que el Directorio Nacional de las Instituciones Públicas y Privadas es insuficiente para este propósito porque no presenta información completa y detallada de cada uno de los organismos que lo conforman.

Este oscuro panorama nos obliga a cuestionar al Sistema Nacional DIF para que informe que instrumentos, mecanismos y programas está poniendo en práctica para asegurar que los menores adoptados o no, estén protegidos.

Según el titular de la Comisión de los Derechos Humanos del Distrito Federal, Luis González Placencia, aproximadamente treinta mil menores se encuentran a merced de los grupos delictivos[1]. Este es otro indicador de que no se está atendiendo suficientemente a los menores.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente

## **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** Que esta soberanía solicite a la titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Cecilia Landerreche Gómez Morín, a que envíe un informe detallado sobre las casas cuna y hogar, los albergues por entidad federativa, el número de menores que se encuentran ahí, así como las estadísticas relativas a los menores que son susceptibles de ser adoptados.

Dado en el salón Legislativo de Xicoténcatl, a los 10 días del mes de febrero del 2011.

[1] Fuente: El Sol de México, “30 mil menores, en las filas del crimen y sin derechos”, Sección Ciudad, 27 de enero de 2011.